

UAIP/RES.0175.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0175, presentada por [redacted], mediante la cual solicita: *“Reporte de ejecución presupuestaria (base de datos en Excel) para todas las instituciones que conforman el sector público (excluyendo las municipalidades, pero incluyendo FOMILENIO) correspondiente al año 2017 con los siguientes campos de información de manera integrada (incluyendo códigos y etiquetas donde aplique): Institución, Agrupación operacional, Fuente de financiamiento, Rubro económico, Área de gestión, Unidad presupuestaria, Línea de trabajo, Objeto presupuestario, Etapas presupuestarias (presupuesto, votado, modificado y devengado)”*

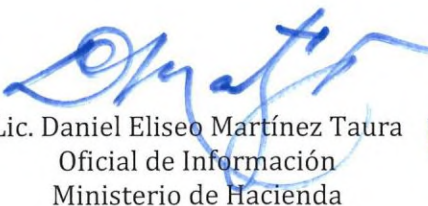
CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0175 a través de medio de electrónico en fecha veinticinco de mayo del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, envió a través de correo electrónico del día veintiocho de mayo del presente año, archivo en formato Excel que contiene información sobre ejecución presupuestaria de gastos por objeto específico ejercicio fiscal 2017 y aclaran que los datos de FOMILENIO no se tienen disponibles *“debido a que la ley no obliga a dicha Institución al envío de información para fines de centralización y consolidación, en tal sentido tal información deberá ser requerida a la institución de forma directa.”*

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso segundo, 66, 70, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE** al solicitante la respuesta emitida por Dirección General de Contabilidad Gubernamental y remítase el archivo en formato Excel por medio de correo electrónico.
- II) **ACLÁRASE** que no se disponen de datos de FOMILENIO, conforme lo comunicado por DGCG.
- III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

